

Los autónomos que sí ganan con la reforma del Gobierno

LOS TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA QUE DECLAREN MÁS DE 1.300 EUROS MENSUALES DE INGRESOS SALEN BENEFICIADOS, SEGÚN EL IVIE



Un informe del Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE), liderado por **José Enrique Devesa**, profesor de Economía Financiera en la Universidad de Valencia e investigador del IVIE, arroja algo de luz en el debate sobre la reforma del sistema de cotizaciones que plantea el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, **José Luis Escrivá**. Un proceso que tiene en viño a los 3,4 millones de autónomos que tiene España.

El nuevo sistema de cotización de los autónomos supone la implantación de dos cambios de paradigma respecto a la situación anterior. El primero es la consideración de los rendimientos fiscales como base de cotización, en lugar de la casi libre elección que tenían antes los autónomos. Además, aplica tipos de cotización diferentes según los rendimientos fiscales, lo cual supone una quiebra respecto del anterior sistema que utilizaba un tipo de cotización único (con algunas excepciones, como la tarifa plana).

La iniciativa del Gobierno propone mayores cuotas para aquellos trabajadores por cuenta propia que hagan más caja en sus negocios. Así lo establecieron uno de los aspectos más polémicos, la modificación del

Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA). En concreto, plantea nuevas cuotas que serían progresivas y oscilarían entre los 184 y los 1.267 euros mensuales.

Dicha propuesta del Ejecutivo se materializaría en un sistema flexible de 13 tramos, aunque finalmente podrían ser 11, según la última propuesta de **Escrivá** a las asociaciones ATA, UPTA y Uatae, que irían desde ingresos por debajo de los 600 euros al mes hasta más de 4.050 euros, admitiendo la posibilidad de cambiar de tramo hasta seis veces al año.

Deficiencias del sistema

En opinión de la mayoría de expertos, además de generar el rechazo de la patronal CEOE y de gran parte de organizaciones sectoriales, el nuevo sistema «tiene bastantes deficiencias». Lorenzo Amor, presidente de ATA y vicepresidente de la CEOE va más allá, y avisa al Ejecutivo de que no habrá acuerdo «si no da un giro de 180 grados a su propuesta de cotización de los autónomos». Asegura que la 'reforma Escrivá' de las cuotas de autónomos «lleva a la economía sumergida».

Pero en este debate ha sido ahora una voz autorizada que relativa el impacto para algunos autónomo-

José Luis Zaragoza

mos, sobre todo los que declaren más de 1.300 euros mensuales. El IVIE sostiene que existen algunas cuestiones donde los autónomos salen beneficiados en comparación con los asalariados.

El IVIE destaca que durante el periodo transitorio de aplicación de la reforma de cotizaciones que ultima el Gobierno (entre 2023 y 2030) los tipos de cuotas van a ser, en casi todos los casos, inferiores a las de los asalariados. «Esto supone una subvención indirecta hacia el autónomo ya que van a cotizar menos de lo que les correspondería y sus pensiones no se van a ver minoradas por ello», asegura el informe.

Según los expertos, la única explicación para entender estos tipos de cotización tan bajos durante el

periodo transitorio es el de «no asustar» con subidas muy elevadas de un día para otro y que «no se puedan ver como una subida de impuestos, sino como una base de cotización más elevada que también dará lugar a prestaciones más elevadas. Y no solo en jubilación, sino también en todas las contingencias comunes, así como en el caso de viudedad o incapacidad. «Esto se traduce en que individuos con idénticas carreras laborales, ya sean asalariados o autónomos, pagarán cuotas diferentes pero recibirán la misma pensión, lo cual supone un trato privilegiado para los trabajadores por cuenta propia», asegura el informe del IVIE.

«Sin patrón razonable»

Según los investigadores del instituto, los rendimientos y cuotas aplicables al final del periodo de despliegue de la reforma, con los consiguientes ajustes vinculados a la inflación, correspondientes a cada uno de los tramos, «no parecen seguir 'a priori' ningún patrón razonable». Dicen que disminuirán un 35%, otras permanecerán constantes y algunas, llegarán a aumentar un 260%. «Tal vez se pueda explicar pensando que el objetivo perseguido es facilitar el acceso gradual

a cotizar por bases más altas a los que tengan rendimientos elevados, de tal forma que no haya una subida muy fuerte de un año a otro», explica el informe liderado por el profesor **Enrique Devesa**.

Los autores del estudio, entre los que también participan los profesores **Mar Devesa, Borja Encinas, Inmaculada Domínguez, Miguel Ángel García y Robert Meneu**, proponen «como solución sencilla y transparente la de utilizar los rendimientos fiscales como base de cotización y seguir aplicando un tipo de cotización único para todos los autónomos y que, además, sea similar al del Régimen General» de los asalariados.

Y concluyen: «Incrementar la base de cotización no colabora a la sostenibilidad financiera del sistema de pensiones porque aumentan los ingresos a corto plazo, pero también los gastos a medio plazo al generar mejores prestaciones».

Las organizaciones de autónomos insisten en los perjuicios de los cambios